



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDT-CS-I PRIMERA CONVOCATORIA-A TARIFAS

A las 09:45 horas del día 29 de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección RECONFORMADO mediante **Resolución Gerencial N° 130-2024-MDT-GM** de fecha 29 de abril del año Dos Mil Veinticuatro, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación de la ejecución de LA CONSULTORIA DE OBRA DE LA SUPERVISION DE OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N°15105 DEL CASERIO LA QUEBRADA PARALES DE LA ZONA LA PEÑITA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA – PIURA” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2097084. META CONSTRUCCION DE DOS AULAS PEDAGOGICAS Y CERCO PERIMETRICO** con un Sistema de Contratación de **SUMA ALZADA**; a convocatoria del **presidente Titular: ING GIAN ANDRE MIÑANO BRICEÑO**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: LIC. MARIO ARTURO DIAZ LOO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **18/04/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10011600447	CHAVEZ BRAVO DAGOBERTO	Válido
2	10026033697	ALIAGA ESCALANTE JUAN	Válido
3	10167932202	CORREA SERRANO JOSE RALPH	Válido
4	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	Válido
5	10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	Válido
6	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido
7	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Válido
8	10409058464	FERNANDEZ VASQUEZ WILIAM	Válido
9	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	Válido
10	10411563681	GONZALES TOMIYAMA POOL ROBERTO	Válido
11	10420843491	DIONICIO TERRONES JHON ALEXANDER	Válido
12	10430695059	RUIZ ARCE LUIS ALEX	Válido
13	10435786036	CHUSPE BAZALAR CESAR AUGUSTO	Válido
14	10468097279	RIVAS BENITES ERICK GABRIEL	Válido
15	10477896389	MARTINEZ SANTOS ENRIQUE	Válido
16	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	Válido
17	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	Válido
18	10804852374	VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO	Válido
19	20529437014	INVERSIONES - SERVICIOS GENERALES ALFA Y OMEGA EIRL	Válido
20	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

21	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
22	20604095329	SOLUCIONES INGENIERILES-CONSULTOR CONSTRUCTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Valido
23	20609460530	ACUDAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Valido

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas cinco (05) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10420843491	CONSORCIO SUPERVISOR A&S	29/04/2024	12:55:59	29/04/2024	18:34:59	Enviado	Valido
2	10468097279	CONSORCIO INTEGRACION	29/04/2024	18:35:43	29/04/2024	18:37:39	Enviado	Valido
3	10316740494	CONSORCIO SUPERVISOR HC	29/04/2024	17:01:36	29/04/2024	17:23:21	Enviado	Valido
4	10026033697	ALIAGA ESCALANTE JUAN	29/04/2024	22:40:47	29/04/2024	22:40:58	Enviado	Valido
5	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	29/04/2024	17:40:07	29/04/2024	17:41:10	Enviado	Valido

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 81.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), d) y e) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	
1	CONSORCIO SUPERVISOR A&S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

2	CONSORCIO INTEGRACION	SI CUMPLE	ADMITIDA					
3	CONSORCIO SUPERVISOR HC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
4	ALIAGA ESCALANTE JUAN	SI CUMPLE	ADMITIDA					
5	CABRERA HUERTAS JOSE MANUAL	SI CUMPLE	ADMITIDA					

DETALLE DE LA NO ADMISION

- ❖ **CONSORCIO SUPERVISOR HC:** Según las Bases Integradas, reglas definitivas del Procedimiento de Selección, en Condiciones de los Consorcios, punto 2 indica a la letra “... **el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50 %...**”, y el postor en su Oferta Técnica, Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, señala el porcentaje de los consorciados, señalando para el Consorciado 01 Pedro Heli Cirilo Diestra, un 60 %, y para Heli Cirilo Ingenieros SRL, el 40 % de participación, por lo que se encuentra fuera de los límites establecidos en las Bases del Procedimiento de Selección, por lo que el Comité NO ADMITE LA OFERTA.

(...), las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas;** en conformidad a lo establecido en el artículo 81, NUMERAL 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido y teniéndose varias ofertas técnicas admitidas, el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de calificación de las OFERTAS TECNICAS, conforme lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

ítem	DOCUMENTOS DE CALIFICACION DE OFERTAS	CONSORCIO INTEGRACIÓN
A	HABILITACION Ficha RUC activo y habido Inscripción vigente en el RNP, especialidad de Consultoría en OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.	CONFORME



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor presenta un monto de S/283,881.97. Valido por el comité S/0.00	NO CUMPLE
	CONDICION DEL POSTOR	NO CALIFICADO

- ❖ **CONSORCIO INTEGRACIÓN:** El postor presenta en el Anexo 8, 3 Contratos, de los cuales los sustenta con Constancias de Prestación de Servicios, y según el Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que la Conformidad es otorgada por el Área Usuaría, mientras que la Constancia de Prestación de Servicios o Consultoría de Obra, es otorgada por el área de Logística o Área de Administración, y en este caso, ninguna de las Constancias está firmada o suscrita por el área de Logística, sino por áreas distintas a esta (Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural), por lo que el Comité de Selección no considera válidas dichas experiencias, no cumpliendo el Requisito de Calificación de Experiencia en la Especialidad, **NO ADMITIENDO DICHA OFERTA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Item	DOCUMENTOS DE CALIFICACION DE OFERTAS	JUAN ALIAGA ESCALANTE
A	HABILITACION Ficha RUC activo y habido Inscripción vigente en el RNP, especialidad de Consultoría en OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES.	CONFORME
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Total del Anexo 8, S/177,500.00, solo es validado el monto de S/62,000.00 lo cual está por debajo del monto establecido como Experiencia del Postor en la Especialidad requerido, el cual es de S/74,966.37, por lo que el Comité NO ADMITE DICHA OFERTA.	NO CUMPLE
	CONDICION DEL POSTOR	NO CALIFICADO

- ❖ **ESCALANTE ALIAGA JUAN:** El postor en el Anexo 8, presenta 2 Contratos, de los cuales el Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de "Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en la I.E. San Pedro, Distrito de Piura, Provincia de Piura - Piura", la sustenta (folios 43) con una Constancia de Prestación, la cual según Reglamento de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Contrataciones del Estado, debe ser elaborada y suscrita por el Órgano de Logística u órgano administrativo, y en este caso está suscrita por la Gerencia Territorial y Transporte, lo cual no es validada por el Comité de Selección, sin contar que esta Constancia señala aparentemente fechada el año 2016, y el Servicio fue culminado el año 2012, lo cual también resultaría fuera del rango de los 10 años de antigüedad señalados por las Bases.

EVALUACION TECNICA

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación técnica de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR A & S	CABRERA HUERTAS JOSÉ MANUEL
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 PTOS	80 PTOS
B	METODOLOGIA PROPUESTA .1. Control de calidad: Detallar los mecanismos de aseguramiento de la calidad y del tiempo del servicio. 2. Control de Plazos. 3. Control económico de Obra. 4. Plan de Riesgos (Adjuntar Matriz IPER y formatos de Control) 5. Matriz de asignación de responsabilidades. 6. Cuadro de Gestión de recursos (humanos, materiales y equipos) de forma mensual y por etapas. 7. Plan de trabajo (generalidades, documentos que se presentaran, sustento de organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría). 8. Plantea metas para el logro de la ejecución de la consultoría de obra.	20 PTOS Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (*)	0 PTOS No Desarrolla la metodología que sustenta la oferta (*)
	EVALUACION TECNICA	100 PTOS	80 PTOS

❖ CABRERA HUERTAS JOSÉ MANUEL:

* El Postor, en el folio 88 de su oferta técnica, presenta en el Punto 8. Plantear metas para el logro de la Ejecución de la Consultoría de Obra, un párrafo de 08 líneas, el cual no resulta satisfactorio o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

no cumple con lo requerido en la Metodología Esperada, por lo que el Comité decide no otorgar el puntaje.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR A & S	100.00 PUNTOS
2	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	80.00 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Según el literal 83.1 del RLCE, el comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultorías de obras, rechaza las ofertas que excedan los límites previstos en el artículo 28 de la ley.

De acuerdo a la siguiente fórmula

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Por lo tanto; el resultado es el siguiente:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
CONSORCIO SUPERVISOR A & S	S 83,295.96 soles	90 PUNTOS
CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	S/ 74,966.37 Soles	100 PUNTOS

El comité procede a determinar en puntaje total de la propuesta y será según el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obteniendo la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80

c2 = 0.20

Donde: $c1 + c2 = 100$

POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL C1+C2	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR A & S	C1: $(0.80*100) = 80$ C2: $(0.20*90) = 18$	98.00	98.00
CABRERA HUERTAS JOSE MANUEAL	C1: $(0.80*80) = 64$ C2: $(0.20*100) = 20$	84.00	84.00

ORDEN DE PRELACION

POSTOR	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR A & S	1
CABRERA HUERTAS JOSE MANUEAL	2

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 83° y 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **BUENA PRO AL CONSORCIO SUPERVISOR A & S**, integrada por **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** con RUC: **10412188379**, con un 50% Participación y **JHON ALEXANDER DIONICIO TERRONES**, con RUC: **10420843491**, con un 50% Participación y, con un precio ofertado de **S/ 83,295.96 (OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES)**, El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 10:50 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Miembros presentes:

Lic. Gian Andre Miñano Briceño
DNI: 48168052
Presidente-Titular

Ing. Mauricio Edgardo Pañacos
Zapata
DNI: 73071547
1er Miembro

Lic. Mario Arturo Diaz Loo
DNI: 02667282
2do Miembro